

RCU-SO-07-No.094-2017

EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Considerando:

- Que,** el artículo 355 de la Suprema Norma Jurídica de la Nación, prescribe: *"El Estado reconocerá a las Universidades y Escuelas Politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución";*
- Que,** el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: *"El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global".*
- Que,** el artículo 14, numeral 21 del Estatuto de la Universidad, establece entre las atribuciones y deberes del consejo Universitario: *"Promover concursos y actos culturales, científicos y de investigación; fomentar la cooperación entre unidades académicas, departamentos centrales de coordinación e institutos, conceder el auspicio y aval académico, cultural e investigativo, organizados por instituciones de reconocido prestigio, destinados a conferir diplomas o certificados de asistencia";*
- Que,** con Resolución RCF-Nro.269-CFCM-17, el Dr. Anghelo Andrade Castro, Decano encargado de la Facultad de Ciencias Médicas, hizo conocer al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad, que en sesión extraordinaria del 26 de julio de 2017, el Consejo de Facultad de Ciencias Médicas, RESOLVIÓ: *"Dar el aval para el Primer Curso Anual de Enfermedades Reumatológicas", organizado por la Sociedad Ecuatoriana de Reumatología, Filial Manta, que se realizará del 09 de septiembre al 23 de diciembre del presente año, que va dirigido a Médicos Especialistas en Medicina Familiar y Médicos Generales, así como también a los estudiantes de Medicina".* Adjunta una breve descripción del evento, el cronograma de actividades y un cuadro referencial de ingresos por valor del curso y egresos estimados, por lo que solicita la autorización respectiva;
- Que,** mediante Memorándum Nro. 3705-R-MCS-2017 de 10 de agosto de 2017, el Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad, remitió a la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica, la solicitud presentada por la Facultad de Ciencias Médicas, para realizar el "Primer Curso Anual de Enfermedades Reumatológicas", del 9 de septiembre al 23 de diciembre de 2017"
- Que,** a través de oficio Nro. 980-IFF-VA de 15 de agosto de 2017, la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica, en respuesta al memorándum Nro. 3705-R-MCS-2017, suscrito por el Sr. Rector de la Universidad, referente a la solicitud presentada por el Dr. Anghelo Andrade Castro, en calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Médicas (E), para realizar el "Primer



Curso Anual de Enfermedades Reumatológicas", informa que el Vicerrectorado Académico a través del Consejo Académico emite los avales correspondientes a los cursos y eventos que son promovidos y organizados por las carreras y facultades y que en este sentido, en el caso de este evento la Uleam será auspiciante y según el artículo 14, numeral 21 del Estatuto de la Universidad, le corresponde al OCAS dar el aval correspondiente de considerarlo pertinente;

Que, mediante memorándum Nro. 3839-R-MCS-2017, de 17 de agosto de 2017, el Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad, trasladó para conocimiento del OCAS, el oficio Nro. 980-IFF-VA de 15 de agosto de 2017, suscrito por la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica de la Universidad;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren las leyes de la República del Ecuador y el Estatuto de la Universidad,

RESUELVE:

- Artículo 1.-** Dar por conocido el oficio No. 980-IFF-VA de 15 de agosto de 2017, suscrito por la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica de la institución
- Artículo 2.-** Conceder el aval solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas, para la ejecución del "Primer Curso Anual de Enfermedades Reumatológicas", que se desarrollará del 9 de septiembre al 23 de diciembre de 2017, recomendando se establezcan mecanismos para favorecer la participación de los estudiantes de la Unidad Académica.
- Artículo 3.-** Solicitar a la Facultad de Ciencias Médicas, que una vez concluido el curso de "Enfermedades Reumatológicas", deberán presentar a este cuerpo colegiado el informe de las actividades realizadas, que incluirá los ingresos y egresos generados por la realización del evento.

DISPOSICIONES GENERALES

- PRIMERA:** Notificar el contenido de la presente Resolución al Dr. Miguel Camino Solórzano, Rector de la Universidad.
- SEGUNDA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica de la Universidad.
- TERCERA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a la Mg. Doris Cevallos Zambrano, Vicerrectora Administrativa.
- CUARTA:** Notificar el contenido de la presente Resolución al Dr. Leonardo Cedeño Torres, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
- QUINTA:** Notificar el contenido de la presente Resolución al Dr. Hermes Bello Zambrano, Representante de los Docentes por el Área de Salud y Bienestar.



- SEXTA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a la Srta. Josselin Pazmiño Balarezo, Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Médicas.
- SÉPTIMA:** Notificar el contenido de la presente Resolución a la Directora Financiera, a la Auditora Interna y al Procurador Fiscal de la Universidad.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en la página web de la Universidad.

Dada en la ciudad de Manta, a los veintinueve días del mes de agosto de 2017, en la Séptima Sesión Ordinaria del Pleno del Honorable Consejo Universitario.


Dr. Miguel Camino Solórzano
Rector de la Universidad




Lcdo. Pedro Roca Piloso, Mg
Secretario General

